



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 138/2016

VISTO:

La solicitud efectuada por **Paola Yanina LEIVA**, DNI N° 33.596.767, domiciliado en esta localidad, respecto al lote N° 15 de la MANZANA N° 87B de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedora a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veintiséis (26) de mayo del corriente año mediante Acta N° 04/2016;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por la aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 26 de mayo de 2016;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido presentando la documentación respectiva;

Que es necesidad de la solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 15 de la MANZANA N° 87B, con una superficie de 270m², según mensura practicada por el Agrimensor Osvaldo ZUBILLAGA, Mat. 23866;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

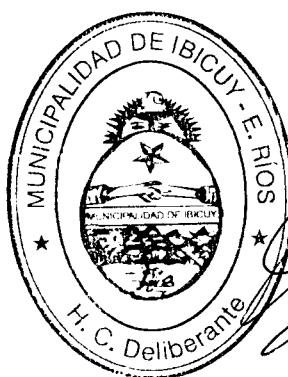
Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Paola Yanina LEIVA**, D.N.I. N° 33.596.767 respecto al terreno identificado como LOTE 15 de la MANZANA N° 87B de la planta urbana de esta Municipalidad.-

Artículo 2º.- Expídense copia de la presente a los solicitantes, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

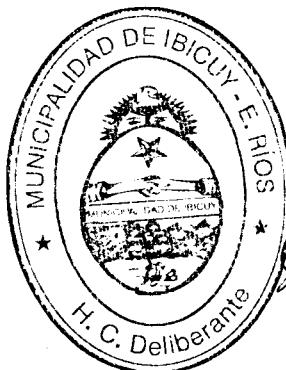
Nadia Nair TELECHEA
Secretaria H.C.D
Municipalidad de Ibicuy



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

BICUY, 23 de MAYO de 2016.-

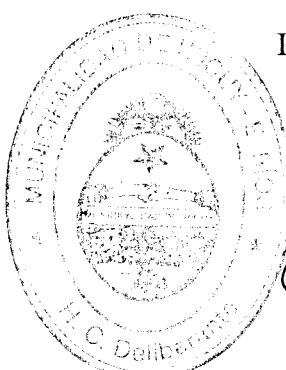
Pase la presente Ordenanza N° 138/2016 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 040/2016, DE LA FECHA.-

IBICUY, 31 DE MAYO DE 2016.-



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy